

SCPM-CRPI-201-023

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.- COMISION DE RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.- Quito, 06 de junio de 2016, a las 11h20.- **VISTOS:** El Superintendente de Control del Poder del Mercado, designó al doctor Marcelo Ortega Rodríguez, Presidente de la Comisión, al doctor Agapito Valdez Quiñonez, Comisionado y al doctor Diego Jiménez Borja, Comisionado, mediante los actos administrativos correspondientes, quienes en uso de sus atribuciones legales **CONSIDERAN:** 1) Que en la Resolución expedida el 03 de junio de 2016, a las 16h30, en el numeral 5.2.- se deslizó un lapsus calami al haberse omitido citar el número del Informe No.SCPM-IIPD-2016-XX de 03 de junio de 2016. 2) En virtud de lo expresado anteriormente, la Comisión de Resolución de Primera Instancia, al tenor de lo que prescribe el artículo 253 del Código General de Procesos, Cuerpo Legal Supletorio en materia de Regulación y Control del Poder de Mercado, **RESUELVE:** Aclarar subsanar el error existente en la cita constante en el numeral 5.2 de la Resolución expedida dentro del presente expediente el 03 de junio de 2016, a las 16h30, expresando que lo correcto es Informe SCPM-CRPI-IIPD-2016-008- de 03 de junio de 2016. 3) Actué en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Comisión el abogado Christian Torres Tierra.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dr. Marcelo Ortega Rodríguez

COMISIONADO PRESIDENTE

Dr. Agapito Valdez Quiñonez

COMISIONADO

Dr. Diego Jiménez Borja

COMISIONADO

